



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Memorando N° D239-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Memorando N.º D239-2025-MPC/ALC, el señor **Moisés González Cruz**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, ha dispuesto reconocer como **Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo** al **Docente Francisco Custodio Vargas Vargas**, en el marco del **115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo**.

Que el profesor Francisco Custodio Vargas Vargas ha destacado a lo largo de su vida no solo como educador, sino también como un apasionado deportista del básquetbol, disciplina que continúa practicando activamente. Ha representado a Cutervo en diversos campeonatos frente a provincias como Chota, Jaén, Santa Cruz, Cajamarca y Chiclayo, defendiendo los colores de su tierra natal con compromiso y talento. Fue integrante del recordado equipo **FAVAR – Familia Vargas**, siendo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

reconocido como uno de los mejores jugadores y encestadores locales, dejando siempre en alto el nombre de Cutervo y siendo un referente para la juventud.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como **Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo** al **Docente FRANCISCO CUSTODIO VARGAS VARGAS**, en el marco del **115.º Aniversario de la Provincia de Cutervo**, en mérito a su destacada trayectoria como educador y deportista, especialmente en el ámbito del básquetbol, siendo un ejemplo de constancia, disciplina y amor por su tierra natal.

Quien ha representado a Cutervo en diversos campeonatos frente a provincias como Chota, Jaén, Santa Cruz, Cajamarca y Chiclayo, defendiendo los colores de su tierra natal con compromiso y talento. Fue integrante del recordado equipo **FAVAR – Familia Vargas**, siendo reconocido como uno de los mejores jugadores y encestadores locales, dejando siempre en alto el nombre de Cutervo y siendo un referente para la juventud.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA